

MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES

PROSECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Montevideo, 15 FEB 2022

VISTO: la Visita Oficial que realizará el señor Presidente de la República, Dr. Luis Lacalle Pou, a la ciudad de Dubai, Emiratos Árabes Unidos, en el marco de la Expo Dubai 2020 y reuniones que mantendrá con altas autoridades de dicho país en la ciudad de Abu Dhabi, entre el 19 y 23 de febrero de 2022;-----

CONSIDERANDO: I) que resulta necesario designar en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Francisco Bustillo Bonasso;-----

II) que por razones de horario de las reuniones, es necesario que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Francisco Bustillo Bonasso, parta para la ciudad de Dubai, Emiratos Árabes Unidos, el día 18 de febrero de 2022 a la que arribará el 19 de febrero de 2022, emprendiendo desde dicha ciudad su regreso a la República el 23 de febrero de 2022 a la que arribará el mismo día;-----

III) que el tramo Montevideo - San Pablo - Montevideo se realizará en avión de la Fuerza Aérea sin costo para el Ministerio de Relaciones Exteriores;-----

IV) que es necesario que el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Francisco Bustillo Bonasso, se traslade el 19 de febrero de 2022 de la ciudad de Dubai a la ciudad de Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos, a fin de mantener reuniones con altas autoridades en dicha ciudad, emprendiendo desde dicha ciudad su regreso a la ciudad de Dubai, Emiratos Árabes Unidos el día 20 de febrero de 2022 a la que arribará el mismo día;-----

V) que el viático diario a otorgar para la ciudad de Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos, es de U\$S 370,00 (dólares estadounidenses trescientos setenta), correspondiendo incrementar el mismo en un 20% y a su vez en un 20% más sobre la escala vigente de la Organización de Naciones Unidas de acuerdo al Decreto Nº 90/002 de fecha 14 de marzo de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 518,00 (dólares

estadounidenses quinientos dieciocho), que el viático diario a otorgar para la ciudad de Dubai, Emiratos Árabes Unidos, es de U\$S 392,00 (dólares estadounidenses trescientos noventa y dos), correspondiendo incrementar el mismo en un 20% y a su vez en un 20% más sobre la escala vigente de la Organización de Naciones Unidas de acuerdo al Decreto N° 90/002 de fecha 14 de marzo de 2002, ascendiendo entonces a la suma de U\$S 549,00 (dólares estadounidenses quinientos cuarenta y nueve);-----

VI) lo dispuesto en el artículo 11 del Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992;-----

ATENCIÓN: a lo antes expuesto y a lo establecido por el artículo 19 de la Ley N° 15.809 de 8 de abril de 1986; artículos 53 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990 en la redacción dada por el artículo 49 de la Ley N° 19.924 de fecha de 18 de diciembre de 2020; art 54 de la Ley N° 16.170 de 28 de diciembre de 1990; artículo 23 de la Ley N° 16.226 de 29 de octubre de 1991; artículo 46 de la Ley N° 19.924 de 18 de diciembre de 2020; Decreto N° 401/991 de 5 de agosto de 1991; Decreto N° 148/992 de 3 de abril de 1992, Decreto N° 90/002 de 14 de marzo de 2002; Decreto N° 108/015 de 7 de abril de 2015; Decreto N° 178/016 de 13 de junio de 2016; Decreto N° 206/016 de 4 de julio de 2016, Decreto N° 288/017 de 9 de octubre de 2017; numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 421/020 de 1° de abril de 2020 en la redacción dada por la Resolución del Poder Ejecutivo N° 216/021 de 3 de noviembre de 2021;-----

EL PROSECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
en ejercicio de atribuciones delegadas
R E S U E L V E:

1°- Desígnase en Misión Oficial al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Francisco Bustillo Bonasso, a la ciudad de Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos, y a la ciudad de Dubai, Emiratos Árabes Unidos a fin de acompañar al señor Presidente de la República, Dr. Luis Lacalle Pou en la Visita Oficial que realizará a ese país en el marco de la Expo Dubai 2020 y reuniones que mantendrán con altas autoridades de dicho país, entre los días 19 y 23 de febrero de 2022.-----

**MINISTERIO DE
RELACIONES EXTERIORES**

2º- El viático correspondiente al señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Francisco Bustillo Bonasso, para la ciudad de Abu Dhabi, Emiratos Árabes Unidos, por 2 (dos) días, 18 y 19 de febrero de 2022, asciende a un importe diario de U\$S 518,00 (dólares estadounidenses quinientos dieciocho) y el viático para la ciudad de Dubai, Emiratos Árabes Unidos por 4 (cuatro) días, 20, 21, 22 y 23 de febrero de 2022, asciende a un importe diario de U\$S 549,00 (dólares estadounidenses quinientos cuarenta y nueve) y se abonará de acuerdo a lo establecido en la escala de viáticos de la Organización de Naciones Unidas y se ajustará por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el período de la Misión, según el Decreto Nº 401/991 de 5 de agosto de 1991 atendiéndose con cargo al Grupo 2, Sub Grupo 23, Objeto 235, Programa 480, del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores;-----

3º- El precio del pasaje correspondiente por el trayecto San Pablo – Dubai – San Pablo para el señor Ministro de Relaciones Exteriores, Embajador Francisco Bustillo Bonasso, no podrá superar los U\$S 12.090,00 (dólares estadounidenses doce mil noventa), y se abonará con cargo al Grupo 2, Subgrupo 23, Objeto 232, Programa 480 del Inciso 06, Ministerio de Relaciones Exteriores.-----

4º- Los viáticos correspondientes se liquidarán por el Inciso respectivo y se abonarán con el Fondo Permanente a que se refiere el artículo 54 de la Ley Nº 16.170 de 28 de diciembre de 1990.-----

5º- Comuníquese, y pase a sus efectos a la Contaduría Central respectiva.--


Dr. Rodrigo Ferrés Rubio
Prosecretario
Presidencia de la República

